

REFERENCIA: SG/CEE/ejc

ASUNTO: Petición de observaciones proyectos normativos CM

En contestación a la solicitud de la Subdirección General de Coordinación Normativa de esa Secretaría General Técnica en relación al proyecto de ***Orden, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en Biomedicina y en Ciencias de la Salud, liderados por personal investigador emergente, en centros adscritos o vinculados al Servicio Madrileño de Salud y en Institutos de Investigación Sanitaria acreditados de la Comunidad de Madrid (Programa “Lánzate”)***, se indica que, dentro del plazo fijado por esa Secretaría para efectuar la contestación, consultadas las Direcciones Generales del Servicio Madrileño de Salud, no se han formulado observaciones, excepto por la Dirección General Asistencial que, a través de la Gerencia de Cuidados, realiza la siguiente observación:

Página 10, artículo 9: Salvo que se especifique explícitamente como en la modalidad C, se entiende que el investigador con categoría de doctor/a puede tener cualquier formación de grado previa, siempre que esté vinculado profesionalmente a las entidades descritas. Por ejemplo, una enfermera doctora en AP podría presentarse en la modalidad C y D. Si las categorías son excluyentes sería conveniente especificarlo.

Página 17, artículo 15: Revisión de las puntuaciones de los apartados a y b: ambas puntuaciones tienen un máximo de 70 puntos.

Página 18, artículo 16: Para la selección de vocales de la Comisión de Selección, sería recomendable que su experiencia profesional representara adecuadamente a las diferentes modalidades, i.e. AP o Enfermería.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del *Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid*, se remite el documento pdf generado a partir del texto, previo a la firma del presente informe.

De lo que se informa para su constancia en el expediente.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DEL
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD,

**Subdirección General de Coordinación Normativa
Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD**